

# Mecanismo de Ampliación de Infraestructuras Hídricas Resilientes de FVC-IFC

## Marco de Gestión Ambiental y Social<sup>1</sup>

Marzo de 2024

---

<sup>1</sup> Exención de responsabilidad: El texto relacionado con el Marco de Sostenibilidad de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y otros documentos pertinentes que se mencionan en este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) se extraen de fuentes de información públicamente disponibles, publicadas por IFC. Para acceder al conjunto completo de estos documentos, visite: [Policies and Standards \(ifc.org\)](https://www.ifc.org/policies-and-standards) (Políticas y normas). La versión en inglés del MGAS prevalecerá sobre las otras versiones traducidas en caso de duda en su interpretación. Este documento tiene como único objetivo proporcionar información al Fondo Verde para el Clima (FVC). Tenga en cuenta que esto es solo un resumen y está sujeto al texto completo de las políticas y procedimientos mencionados. Por último, dado que las políticas y procedimientos están sujetos a actualizaciones periódicas, el presente documento refleja las políticas y procedimientos vigentes en el momento de su redacción.

## Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
A.	Panorama general del Mecanismo.....	4
II.	ENFOQUE SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL MARCO DEL MECANISMO .....	5
A.	Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC.....	6
B.	Normas de Desempeño de IFC (2012) .....	7
1.	Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	8
2.	Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales.....	10
3.	Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación .	11
4.	Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad .....	12
5.	Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.....	12
6.	Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos .....	14
7.	Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas.....	14
8.	Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural .....	16
III.	Notas de orientación para las Normas de Desempeño de IFC .....	16
IV.	Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial.....	17
A.	Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad.....	17
B.	Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento (2007) .....	17
V.	GÉNERO.....	18
VI.	Explotación, abuso y acoso sexuales, y protección de la infancia .....	19
VII.	GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DURANTE LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	23
A.	Diligencia debida ambiental y social .....	23
1.	Inversiones directas .....	24
B.	Categorización ambiental y social.....	25
C.	Supervisión.....	26
VIII.	Política sobre Acceso a la Información .....	27
IX.	Atención de quejas y reclamos .....	28
A.	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos de IFC.....	28
B.	Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman .....	28
Anexo 1.	Principales documentos de referencia.....	30



## I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se describe el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que se aplicará en el contexto del Mecanismo de Ampliación de Infraestructuras Hídricas Resilientes del Fondo Verde para el Clima (FVC) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) (el “Mecanismo”). En el MGAS, se proporciona un panorama general de los aspectos clave del Marco de Sostenibilidad de IFC, las políticas y los procedimientos de gestión ambiental y social existentes que guiarán la diligencia debida a nivel de los proyectos, la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales, la evaluación de cualquier posible deficiencia de conformidad con las Normas de Desempeño (ND) de IFC, y el seguimiento y la supervisión de los proyectos ejecutados por cada entidad a nivel de los proyectos que se beneficien de los fondos del Mecanismo.

### A. Panorama general del Mecanismo

El Mecanismo es un enfoque programático para desarrollar infraestructuras hídricas resilientes (IHR) con el fin de abordar la escasez de agua, mejorar la resiliencia de las infraestructuras hídricas frente a los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Mediante este enfoque, se prestará apoyo a proyectos orientados a convertir las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento en una nueva y valiosa clase de bienes para enfrentar el impacto climático. El objetivo es aumentar las inversiones públicas y privadas sostenibles y competitivas en función de los costos destinadas a proyectos de IHR, en convergencia con los planes de adaptación y mitigación de los países destinatarios y contribuyendo de manera activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 6, 7, 13, 14 y 17 de las Naciones Unidas. Invertir en IHR brindará la oportunidad de demostrar la viabilidad de nuevos modelos de operaciones que atraigan capital privado con un alto potencial de ampliación y reproducibilidad.

Los países destinatarios del Mecanismo son Azerbaiyán, Chile, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, India, Indonesia, Marruecos, Pakistán, Perú, Túnez y Uzbekistán.

Las actividades del programa tendrán dos componentes:

- 1. Mecanismo de Estructuración de las Asociaciones Público-Privadas (APP):** El mecanismo consiste en una donación que servirá para respaldar las actividades de preparación y definición de proyectos, y las actividades de asesoramiento sobre transacciones, y para facilitar la transferencia de conocimientos, y el intercambio de ideas, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Esto permitirá la elaboración sistemática de los proyectos y el apoyo en materia de asesoría, lo que contribuirá a llevar más proyectos al mercado con la participación del sector privado. Asimismo, contribuirá a superar obstáculos clave, como la falta de financiamiento público para la preparación de proyectos y la insuficiente capacidad para planificar y preparar proyectos hídricos a gran escala.
- 2. Mecanismo de Financiamiento en condiciones concesionaria:** Este mecanismo consiste en un préstamo que se podría conceder a entidades de los sectores público y privado para proyectos

hídricos elegibles y contribuirá a subsanar deficiencias críticas de viabilidad y otros desafíos conexos.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de proyectos que recibirán apoyo del Mecanismo:

1. **Recursos hídricos convencionales:** Abastecimiento de agua en grandes cantidades, estación de bombeo, tubería de transporte, planta de tratamiento de agua, sistemas de distribución, etc.
2. **Tratamiento de aguas residuales:** Construcción o rehabilitación de redes de efluentes cloacales, plantas de tratamiento de aguas residuales, etc.
3. **Recursos hídricos no convencionales:** Reutilización de aguas residuales, desalinización, etc.
4. **Reducción del agua no facturada:** Proyectos relacionados con la reducción de pérdidas físicas y comerciales.

## II. ENFOQUE SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL MARCO DEL MECANISMO

El MGAS estará integrado por el Marco de Sostenibilidad de IFC, que comprende: a) la Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social; b) las ocho Normas de Desempeño; c) la Política sobre Acceso a la Información (AIP); notas de orientación relacionadas, notas sobre buenas prácticas y otros materiales preparados por IFC para asistir a sus clientes en relación con sus políticas ambientales y sociales; las *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad* (GMASS) del Grupo Banco Mundial (GBM); la Política de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO), y otros documentos pertinentes (véase el anexo 1).

El objetivo del MGAS es evaluar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de los proyectos que serán financiados a través del Mecanismo.

El Marco de Sostenibilidad de IFC articula el compromiso estratégico de la Corporación con el desarrollo sostenible y es parte integral del enfoque de IFC para la gestión de riesgos. El Marco de Sostenibilidad comprende la Política y las Normas de Desempeño de IFC sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, y la Política sobre Acceso a la Información de IFC. En la Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, se describen los compromisos, las funciones y las responsabilidades de IFC en relación con la sostenibilidad ambiental y social. La Política sobre Acceso a la Información de IFC refleja el compromiso de IFC con la transparencia y la buena gestión institucional de sus operaciones, y describe las obligaciones de divulgación de información institucional de la Corporación con respecto a sus servicios de inversión y asesoría. Las Normas de Desempeño están dirigidas a los clientes, proporcionan orientación sobre cómo identificar los riesgos e impactos, y están diseñadas para ayudar a evitar, mitigar y gestionar los riesgos e impactos como una forma de hacer negocios de manera sostenible, lo que incluye la participación de las partes interesadas y las obligaciones de divulgación de información de los clientes en relación con las actividades a nivel de los proyectos. IFC utiliza el Marco de Sostenibilidad junto con otras estrategias, políticas e iniciativas para dirigir las actividades comerciales de la Corporación con el fin de alcanzar sus objetivos generales de desarrollo<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> [IFC sustainability framework \(worldbank.org\)](https://www.ifc.org/~/media/IFC/Assets/IFC_Sustainability_Framework.pdf) (Marco de Sostenibilidad de IFC).

En particular, las Normas de Desempeño ayudan a los clientes inversores y asesores de IFC a gestionar y mejorar su desempeño ambiental y social a través de un enfoque basado en los riesgos y los resultados. Los resultados previstos se describen en los objetivos de cada Norma de Desempeño, seguidos de los requisitos específicos para ayudar a los clientes a lograr estos resultados a través de medios adecuados para la naturaleza y la escala de la actividad, y proporcionales al nivel de los riesgos o impactos ambientales y sociales. Un elemento central de estos requisitos es la aplicación de una jerarquía de mitigación para prevenir y evitar los impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades y el ambiente; cuando no es posible evitarlos, el objetivo es minimizarlos y, cuando existen impactos residuales, compensar o contrarrestar los riesgos y los impactos, según corresponda<sup>3</sup>. Dentro del alcance de una actividad de asesoría acordada, todo el asesoramiento y la capacitación serán coherentes con las Normas de Desempeño.

Si bien en este documento se ofrecen resúmenes de diferentes segmentos del MGAS, es necesario remitirse al texto completo de sus partes constituyentes y a los documentos conexos para determinar la totalidad de las políticas y normas aplicables a los proyectos de IFC. Para consultar dicho material, visite: [Policies and Standards \(ifc.org\)](http://www.ifc.org/policies-and-standards) (Políticas y normas).

Además, al tratarse de un programa plurianual y multinacional, los riesgos e impactos ambientales y sociales específicos solo se conocerán una vez seleccionados los proyectos en el marco de cada componente. Sin embargo, IFC cuenta con procedimientos detallados y sólidos de diligencia debida y supervisión ambiental y social, que se aplicarán para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales específicos de cada proyecto y las medidas de mitigación pertinentes, incluida la consideración de las desigualdades de género en materia de riesgos, impactos y mitigación. Los riesgos e impactos ambientales y sociales a nivel de los proyectos se identificarán durante la fase de diligencia debida y se supervisarán durante la vigencia de la inversión.

#### A. Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC<sup>4</sup>

En esta política, se describen los compromisos de sostenibilidad de IFC, sus funciones y responsabilidades, la colaboración con sus asociados y las iniciativas específicas en materia de gestión institucional y divulgación de información.

Además de esta política, IFC hace referencia a otros materiales para ayudar a su personal y a sus clientes, entre los que se incluyen los siguientes:

- la Política sobre Acceso a la Información de IFC, en la que se detallan los requisitos institucionales de IFC para la divulgación de información<sup>5</sup>;
- las Normas de Desempeño de IFC<sup>6</sup>;

---

<sup>3</sup> <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/publications-policy-sustainability-2012>

<sup>4</sup> <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/publications-policy-sustainability-2012>

<sup>5</sup> <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-access-to-information-policy-es.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standards>

- las notas de orientación de las Normas de Desempeño de IFC<sup>7</sup>, que son documentos de respaldo a las Normas de Desempeño en los que se ofrece orientación útil sobre los requisitos detallados en las Normas de Desempeño (incluidos los materiales de referencia), así como las buenas prácticas de sostenibilidad para mejorar el desempeño de las operaciones y los resultados en términos de desarrollo;
- las GMASS del Grupo Banco Mundial sobre las prácticas sectoriales e industriales y los niveles de desempeño coherentes con las Normas de Desempeño<sup>8</sup>;
- las notas sobre buenas prácticas, los manuales y otros materiales que proporcionan ejemplos de buenas prácticas internacionales de la industria (BPII) e información de referencia sobre estas prácticas.

## B. Normas de Desempeño de IFC (2012)

Estas Normas de Desempeño tienen por objeto ayudar a los clientes inversores y asesores de IFC a gestionar y mejorar su desempeño ambiental y social a través de un enfoque basado en riesgos y resultados. Los resultados previstos se describen en los objetivos de cada Norma de Desempeño, seguidos de los requisitos específicos para ayudar a los clientes a lograr estos resultados a través de medios adecuados para la naturaleza y la escala de la actividad, y proporcionales al nivel de los riesgos o impactos ambientales y sociales. Un elemento central de estos requisitos es la aplicación de una jerarquía de mitigación para prever y evitar los impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades y el ambiente; cuando no es posible evitarlos, el objetivo es minimizarlos y, cuando existen impactos residuales, compensar o contrarrestar los riesgos y los impactos, según corresponda. IFC considera que las Normas de Desempeño también proporcionan una base sólida sobre la cual los clientes pueden mejorar la sostenibilidad general de sus operaciones, identificar nuevas oportunidades para hacer crecer sus actividades comerciales y fortalecer su ventaja competitiva en el mercado. Si bien la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales llevada a cabo de manera coherente con las Normas de Desempeño es responsabilidad de los clientes, IFC procura garantizar, a través de sus actividades de diligencia debida, seguimiento y supervisión, que las actividades comerciales que financia se realicen de conformidad con los requisitos de las Normas de Desempeño. En consecuencia, el resultado de la diligencia debida ambiental y social de IFC con respecto a una actividad comercial propuesta es un factor importante en su proceso de aprobación, y determinará el alcance de las condiciones ambientales y sociales del financiamiento de IFC. Al adherirse a esta Política, IFC se propone i) mejorar la previsibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas de sus acciones y toma de decisiones; ii) ayudar a los clientes a gestionar sus riesgos e impactos ambientales y sociales, y mejorar su desempeño, y iii) mejorar los resultados positivos de desarrollo en el terreno<sup>9</sup>.

En conjunto, las ocho Normas de Desempeño establecen estándares que los clientes deben cumplir a lo largo de la vigencia de una inversión de IFC:

---

<sup>7</sup> <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standards>

<sup>8</sup> <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2000/general-environmental-health-and-safety-guidelines>

<sup>9</sup> Política de Sostenibilidad de IFC (2012).

## **1. Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales**

La **Norma de Desempeño 1** se aplica a todos los proyectos que presentan riesgos e impactos ambientales y sociales. En función de las circunstancias del proyecto, también pueden aplicarse otras Normas de Desempeño. Las Normas de Desempeño deben leerse de forma conjunta y se deben establecer referencias cruzadas, según sea necesario. La sección de requisitos de cada Norma de Desempeño se aplica a todas las actividades financiadas en el marco del proyecto, salvo que se indique lo contrario en las limitaciones específicas detalladas en cada párrafo. Se recomienda a los clientes que apliquen el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) elaborado conforme a la Norma de Desempeño 1 a todas las actividades de sus proyectos, independientemente de la fuente de financiamiento. Una serie de temas transversales, como el cambio climático, el género, los derechos humanos y el agua, se abordan a través de múltiples Normas de Desempeño.

En esta norma, se establece la importancia de i) realizar una evaluación integrada para identificar los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de los proyectos; ii) procurar la participación efectiva de la comunidad mediante la divulgación de la información relacionada con el proyecto y la consulta con las comunidades locales acerca de los asuntos que las afectan directamente, y iii) lograr que el cliente gestione su desempeño ambiental y social durante toda la vigencia del proyecto. La Norma de Desempeño 1 se aplica a todos los proyectos que presentan riesgos e impactos ambientales y sociales. En función de las circunstancias del proyecto, también pueden aplicarse otras Normas de Desempeño. Además de cumplir los requisitos de las Normas de Desempeño, los clientes deben cumplir con la legislación nacional vigente, lo que incluye las leyes que implementan las obligaciones del país anfitrión, en virtud del derecho internacional.

En la Norma de Desempeño 1, se subraya la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social a lo largo de toda la vigencia de un proyecto. Un SGAS efectivo es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda la gerencia, e implica una colaboración entre los clientes, sus trabajadores, las comunidades locales afectadas directamente por el proyecto (las “comunidades afectadas”) y, cuando corresponda, otras partes interesadas. A partir de los elementos del proceso de gestión empresarial establecido de “planificar, hacer, comprobar y actuar”, el SGAS entraña un enfoque metodológico destinado a gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de una forma estructurada y continua. Un buen SGAS, adecuado a la naturaleza y la escala del proyecto, propicia un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede generar una mejora en los resultados financieros, sociales y ambientales.

Los siguientes son los objetivos de la ND 1: i) identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto; ii) adoptar una jerarquía de mitigación para prever y evitar los impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades afectadas y el ambiente; cuando no sea posible evitarlos, el objetivo es minimizarlos y, cuando existan impactos residuales, compensarlos o contrarrestarlos; iii) promover un mejor desempeño ambiental y social de los clientes mediante el uso eficaz de los sistemas de gestión; iv) garantizar que las quejas y los reclamos de las comunidades afectadas y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban una respuesta y una gestión adecuadas; v) promover y proporcionar los medios para lograr una participación adecuada de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto en las cuestiones que puedan afectarlas, y garantizar que se divulgue y difunda la información ambiental y social pertinente.

Los clientes establecerán una política fundamental en la que se definan los objetivos y principios ambientales y sociales que guiarán el proyecto, para lograr un sólido desempeño ambiental y social. En la política, se establece un marco para el proceso de evaluación y gestión ambiental y social, y se especifica que el proyecto (o las actividades comerciales, según corresponda) deberá cumplir con las leyes y los reglamentos vigentes de las jurisdicciones en las que se lleve a cabo, lo que incluye las leyes que implementan las obligaciones del país anfitrión, en virtud del derecho internacional.

*a) Participación de las partes interesadas a nivel de los proyectos<sup>10</sup>*

Las partes interesadas son personas o grupos que se ven afectados, de manera directa o indirecta, por un proyecto, así como aquellos que pueden tener intereses en un proyecto o la capacidad de influir en su resultado, ya sea de forma positiva o negativa. Las partes interesadas pueden ser comunidades o individuos afectados a nivel local y sus representantes formales e informales, autoridades gubernamentales nacionales o locales, políticos, líderes religiosos, organizaciones de la sociedad civil y grupos con intereses especiales, la comunidad académica u otras empresas.

El “interés” que cada uno de estos diferentes individuos o grupos tiene en un proyecto o inversión puede variar. Por ejemplo, puede haber personas afectadas de forma directa por los posibles impactos ambientales o sociales de un proyecto. Otras pueden residir en un país totalmente distinto, pero tal vez necesiten comunicar sus preocupaciones o sugerencias a la empresa del proyecto. Luego, están quienes pueden tener gran influencia sobre el proyecto, como los entes reguladores del Gobierno, los líderes políticos o religiosos, y otras personas activas en la comunidad local. También hay partes interesadas que, por sus conocimientos o su prestigio, pueden contribuir de manera positiva al proyecto, por ejemplo, al actuar como intermediarios imparciales en las relaciones de mediación.

La “participación de las partes interesadas” es un término global que abarca una serie de actividades e interacciones a lo largo de la vigencia de un proyecto. Se pueden dividir en ocho componentes:

- identificación y análisis de las partes interesadas;
- divulgación de la información;
- consultas con las partes interesadas;
- negociaciones y asociaciones;
- gestión de quejas y reclamos;
- participación de las partes interesadas en el seguimiento del proyecto;
- presentación de informes a las partes interesadas;
- funciones de gestión.

*b) Mecanismo de atención de quejas y reclamos a nivel de los proyectos<sup>11</sup>*

---

<sup>10</sup> Para obtener más información, consulte *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de buenas prácticas para empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, disponible en <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-stakeholderengagement-spanish.pdf>.

<sup>11</sup> Para obtener más información, consulte la *Good Practice Note on Addressing Grievances from Project-Affected Communities* (Nota sobre buenas prácticas de IFC con respecto a la gestión de quejas y reclamos de las comunidades afectadas por el proyecto), disponible en <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-grievance-mechanisms.pdf>.

Los mecanismos de atención de quejas y reclamos son una parte importante del enfoque de IFC con respecto a los requisitos relacionados con la interacción de los clientes con la comunidad en el marco de las Políticas y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental. Cuando se prevea que un nuevo proyecto o las operaciones existentes de una empresa generan riesgos continuos e impactos adversos en las comunidades vecinas, se exigirá a los clientes que establezcan un mecanismo de atención de quejas y reclamos para recibir las inquietudes y quejas de las comunidades afectadas con respecto al desempeño ambiental y social del cliente, y facilitar su resolución. Dicho mecanismo debe adaptarse a los riesgos e impactos adversos del proyecto, abordar las inquietudes con prontitud, utilizar un proceso comprensible y transparente que sea culturalmente adecuado y de fácil acceso para todos los segmentos de las comunidades afectadas, y ofrecerlo sin costo alguno ni represalias para las comunidades. El mecanismo no debe impedir el acceso a recursos judiciales y administrativos. En el curso de su proceso de interacción con la comunidad en el proyecto, los clientes informarán a las comunidades afectadas sobre la existencia del mecanismo (ND 1, párrafo 23).

Un mecanismo de atención de quejas y reclamos debe ser capaz de abordar la mayoría de los problemas de la comunidad que se cubren en las Normas de Desempeño de IFC. Los requisitos de este mecanismo, en relación con las comunidades afectadas, se establecen explícitamente con respecto al personal de seguridad (ND 4, párrafo 13), la adquisición de tierras (ND 5, párrafo 10) y los impactos adversos sobre los pueblos indígenas (ND 7, párrafo 9). En las notas de orientación correspondientes, se ofrecen pautas adicionales. Se solicitará a las empresas clientes de IFC que diseñen el mecanismo en función del alcance de los riesgos e impactos adversos del proyecto. Los impactos sobre las comunidades se evalúan en el marco de la evaluación ambiental y social de un proyecto.

A partir de los resultados de esta evaluación, se puede requerir a los patrocinadores de proyectos de IFC que desarrollen o mejoren su gestión social y ambiental y la participación de la comunidad, y que incluyan los pasos pertinentes en sus planes de acción. Sin embargo, durante el proceso de evaluación, no es posible prever ni evitar todas las cuestiones que pueden surgir a lo largo de la vigencia de un proyecto. Si bien una evaluación ambiental y social integral realizada por adelantado puede servir para reducir la probabilidad y el volumen de las quejas y los reclamos en el futuro, siempre existirá la necesidad de contar con un mecanismo para abordar las inquietudes de la comunidad. Según IFC, la gestión de quejas y reclamos es uno de los pilares de la participación de las partes interesadas para todos los clientes. Los mecanismos de atención de quejas y reclamos sirven para fundamentar y complementar otras formas de participación de las partes interesadas, pero no las reemplazan. La interacción con las partes interesadas también incluye la identificación y el análisis de las partes interesadas, la divulgación de información, la consulta a las partes interesadas, las negociaciones y asociaciones, la participación de las partes interesadas en el seguimiento del proyecto y la presentación de informes a las partes interesadas.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 1 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-1>.

## **2. Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales**

En la **Norma de Desempeño 2**, se reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada por la protección de los derechos básicos de los trabajadores. Para cualquier empresa, la fuerza de trabajo es un activo valioso, y una sólida relación entre los trabajadores y la gerencia es un componente principal de la sostenibilidad de la empresa. El fracaso a la hora de establecer y fomentar una buena relación entre los trabajadores y la gerencia puede

socavar el compromiso y la retención de los trabajadores y poner en peligro un proyecto. Por el contrario, a través de una relación constructiva entre los trabajadores y la gerencia, y mediante un trato justo de los trabajadores y la concesión de condiciones de trabajo seguras y saludables, los clientes pueden obtener beneficios tangibles, como la mejora de la eficiencia y la productividad de sus operaciones. Los requisitos establecidos en esta Norma de Desempeño se guiaron, en parte, por una serie de convenios e instrumentos internacionales, incluidos los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas (ONU). Los objetivos de la ND 2 son los siguientes: i) promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores; ii) establecer, mantener y mejorar la relación entre el trabajador y la gerencia; iii) promover el cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo; iv) proteger a los trabajadores, lo que incluye las categorías vulnerables de trabajadores, como los niños, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro del cliente; iv) promover condiciones de trabajo seguras y saludables, así como la salud de los trabajadores, y v) evitar el uso del trabajo forzoso.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 2 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-2>.

### **3. Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación**

En la **Norma de Desempeño 3**, se reconoce que el aumento de la actividad económica y la urbanización suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra, y suponen un consumo de recursos limitados que puede representar una amenaza para las personas y el ambiente a escala local, regional y mundial. También existe un consenso global cada vez mayor sobre el hecho de que la concentración atmosférica actual y prevista de GEI amenaza la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Al mismo tiempo, las medidas de uso más eficiente y eficaz de los recursos y la prevención de la contaminación y de la emisión de GEI, así como las tecnologías y prácticas de mitigación, se han vuelto más accesibles y asequibles en prácticamente todo el mundo. Con frecuencia, estas medidas se implementan a través de metodologías de mejora continua similares a las utilizadas para mejorar la calidad o la productividad, que suelen ser bien conocidas por la mayoría de las empresas del sector industrial, agrícola y de servicios. En esta Norma de Desempeño, se describe un enfoque a nivel de los proyectos para lograr la eficiencia de los recursos, y la prevención y el control de la contaminación en consonancia con las tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional. Además, esta Norma de Desempeño promueve la capacidad de las empresas del sector privado para adoptar tales tecnologías y prácticas en la medida en que su uso sea factible en el contexto de un proyecto que se basa en competencias y recursos comercialmente disponibles.

Los objetivos de la ND 3 son los siguientes: i) evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente, al evitar o minimizar la contaminación derivada de las actividades del proyecto; ii) promover el uso más sostenible de los recursos, con inclusión de la energía y el agua; iii) reducir las emisiones de GEI relacionadas con los proyectos.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 3 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-3>.

#### **4. Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad**

En la **Norma de Desempeño 4**, se reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya sufren los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a las actividades del proyecto. Si bien se reconoce la función de las autoridades públicas en la promoción de la salud, la seguridad y la protección de la población, esta Norma de Desempeño aborda la responsabilidad que tienen los clientes de evitar o minimizar los riesgos e impactos sobre la salud, la seguridad y la protección de la comunidad que puedan derivarse de las actividades relacionadas con el proyecto, con especial atención a los grupos vulnerables.

En zonas donde hay ha habido conflictos, el nivel de riesgos e impactos descrito en esta Norma de Desempeño puede ser mayor. “Los riesgos de que un proyecto pueda exacerbar una situación local ya sensible y generar tensión sobre los recursos locales escasos no deben pasarse por alto, ya que pueden redundar en nuevos conflictos.

Los objetivos de la ND 4 son los siguientes: i) anticipar y evitar los impactos adversos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante la vigencia del proyecto, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias; ii) garantizar que se proteja al personal y los bienes de conformidad con los principios sobre derechos humanos pertinentes y de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 4 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-4>.

#### **5. Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario**

En la **Norma de Desempeño 5**, se reconoce que la adquisición de tierras relacionada con el proyecto y las restricciones sobre el uso de la tierra pueden tener efectos adversos sobre las comunidades y las personas que utilizan estas tierras. El reasentamiento involuntario se refiere tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) como al desplazamiento económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que conlleva la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia) como resultado de la adquisición de tierras o de restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos físicos o económicos. Esto ocurre en los casos de i) expropiación legal, o restricciones temporales o permanentes sobre el uso de la tierra, y ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso de la tierra si fracasan las negociaciones con el vendedor.

A menos que se gestione adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede provocar privaciones y empobrecimiento a largo plazo para las comunidades y las personas afectadas, así como daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que han sido desplazadas. Por estos motivos, debe evitarse el reasentamiento involuntario. Sin embargo, cuando el reasentamiento involuntario es inevitable, debe reducirse al mínimo, y deben planificarse y aplicarse con sumo cuidado

medidas adecuadas para mitigar los impactos adversos sobre las personas desplazadas y las comunidades de acogida. El Gobierno suele desempeñar una función central en el proceso de adquisición de tierras y reasentamiento, lo que incluye la determinación de la indemnización, por lo que es un tercero importante en muchas situaciones. La experiencia demuestra que la participación directa de los clientes en las actividades de reasentamiento puede dar lugar a una ejecución más eficaz en función de los costos, más eficiente y más oportuna de dichas actividades, así como a la adopción de enfoques innovadores para mejorar los medios de subsistencia de las personas afectadas por el reasentamiento.

Para ayudar a evitar la expropiación y eliminar la necesidad de recurrir a las autoridades gubernamentales para hacer cumplir la reubicación, se recomienda a los clientes que recurran a acuerdos concertados que cumplan los requisitos de esta Norma de Desempeño, incluso si disponen de los medios legales para adquirir las tierras sin el consentimiento del vendedor.

Los objetivos de la ND 5 son los siguientes: i) evitar el desplazamiento mediante el análisis de diseños alternativos del proyecto y, cuando no sea posible evitar el desplazamiento, minimizarlo; ii) evitar los desalojos forzados; iii) prever y evitar los impactos sociales y económicos adversos de la adquisición de tierras o de las restricciones sobre el uso de la tierra y, cuando esto no sea posible de evitar, minimizarlos mediante a) el ofrecimiento de un resarcimiento por la pérdida de bienes al costo de reposición, y b) la garantía de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con la debida divulgación de información, consultas y participación informada de las personas afectadas; iv) mejorar o restablecer los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas; v) mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente mediante la provisión de viviendas adecuadas con seguridad de tenencia de la tierra en los sitios de reasentamiento.

#### a) *Marco de reasentamiento*

En los casos en que, debido a la fase de desarrollo del proyecto, se desconozca la naturaleza o la magnitud exacta de la adquisición de tierras o de las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con un proyecto con potencial para causar desplazamientos físicos o económicos, los clientes elaborarán un marco de reasentamiento o restablecimiento de medios de subsistencia, en el que se describirán los principios generales compatibles con esta Norma de Desempeño. Una vez que se definan los componentes individuales del proyecto y se disponga de la información necesaria, dicho marco se ampliará en un plan de acción de reasentamiento o de restablecimiento de medios de subsistencia específico, y en procedimientos de conformidad con los párrafos 19 y 25 de la ND 5.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 5 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-5>.

Para obtener más detalles, visite:

- IFC (2023), *Good Practice Handbook – Land Acquisition and Involuntary Resettlement* (Manual de buenas prácticas: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario), <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/ifc-handbook-for-land-acquisition-and-involuntary-resettlement.pdf>.
- IFC (2012), *Nota de Orientación 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-ps-guidance-note-5-es.pdf>.

## **6. Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos**

En la **Norma de Desempeño 6**, se reconoce que la protección y la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos planteados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. Los servicios ecosistémicos son los beneficios que obtienen las personas, incluidas las empresas, a partir de los ecosistemas. Existen cuatro tipos de servicios ecosistémicos: i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas, y iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Los servicios provistos por los ecosistemas y valorados por los seres humanos suelen sustentarse en la biodiversidad. Por lo tanto, con frecuencia, los impactos sobre esta pueden perjudicar la provisión de servicios de los ecosistemas. Esta Norma de Desempeño aborda la manera en que los clientes pueden gestionar de forma sostenible la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y mitigar los impactos sobre ellos, durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Los objetivos de la ND 6 incluyen lo siguiente: i) proteger y conservar la biodiversidad; ii) mantener los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos; iii) fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades del desarrollo.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 6 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-6>.

## **7. Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas**

En la **Norma de Desempeño 7**, se reconoce que los pueblos indígenas, como grupos sociales con identidades distintas de los grupos predominantes de las sociedades nacionales, se encuentran, a menudo, entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad para defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede restringir su capacidad para participar en el desarrollo y beneficiarse de él. Los pueblos indígenas son especialmente vulnerables si sus tierras y recursos son objeto de transformación, usurpación o degradación significativa. Sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones también pueden verse amenazadas. En consecuencia, los pueblos indígenas pueden ser más vulnerables a los impactos adversos asociados con el desarrollo de un proyecto que las comunidades no indígenas. Esta vulnerabilidad puede incluir la pérdida de identidad, cultura y

medios de subsistencia basados en los recursos naturales, así como la exposición al empobrecimiento y las enfermedades.

Los proyectos del sector privado pueden crear oportunidades para que los pueblos indígenas participen en las actividades relacionadas con el proyecto y se beneficien de ellas, lo que puede ayudarlos a alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social. Además, los pueblos indígenas pueden desempeñar una función en el desarrollo sostenible mediante la promoción y la gestión de actividades y empresas como asociados para el desarrollo. El Gobierno suele desempeñar una función central en la gestión de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, y los clientes deben colaborar con las autoridades responsables en la gestión de los riesgos y los impactos de sus actividades.

Los objetivos de la ND 7 incluyen lo siguiente: i) garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la cultura y los medios de subsistencia basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas; ii) prever y evitar los impactos adversos de los proyectos sobre las comunidades de los pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitar dichos impactos, minimizarlos o compensarlos; iii) promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas en un formato culturalmente adecuado; iv) establecer y mantener una relación continua basada en la participación y las consultas informadas con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante toda su vigencia; v) garantizar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas de los pueblos indígenas cuando se den las circunstancias descritas en la presente Norma de Desempeño; vi) respetar y preservar la cultura, los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas.

a) *Marco de Pueblos Indígenas*

A través de un proceso de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, los clientes identificarán a todas las comunidades de pueblos indígenas dentro de la zona de influencia de los proyectos que puedan verse afectadas por ellos, así como la naturaleza y el alcance de los impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales previstos sobre dichas comunidades, ya sean directos o indirectos.

Siempre que sea posible, se deben evitar los impactos adversos sobre las comunidades afectadas de pueblos indígena. Cuando, habiendo explorado alternativas, no sea posible evitar los impactos adversos, el cliente minimizará, restaurará o resarcirá dichos impactos de manera culturalmente apropiada y proporcional a la naturaleza y la dimensión de los mismos y la vulnerabilidad de las comunidades afectadas de pueblos indígenas. Las acciones propuestas por los clientes se desarrollarán mediante un proceso de participación y consultas informadas con las comunidades de pueblos indígenas afectadas y se incluirán en un plan con plazos definidos, como un Plan para los Pueblos Indígenas, o un plan de desarrollo comunitario más amplio con componentes separados para los pueblos indígenas<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> La determinación del plan más adecuado puede requerir la contribución de profesionales competentes. Un plan de desarrollo comunitario puede ser adecuado en circunstancias en las que los pueblos indígenas forman parte de comunidades afectadas más amplias.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 7 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-7>.

Para obtener más detalles, visite:

- IFC (2012), *Nota de Orientación 7: Pueblos indígenas* (incluido el anexo A, “Plan para Pueblos Indígenas”), <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-ps-guidance-note-7-es.pdf>.

**NOTA:** En el contexto del Mecanismo para IHR, IFC exigirá por contrato que los prestatarios de los proyectos del Mecanismo cumplan con los requisitos de las políticas y procedimientos de IFC sobre pueblos indígenas, de manera que permita a los prestatarios, como entidades de ejecución de los proyectos del Mecanismo para IHR, cumplir con los requisitos de la política sobre pueblos indígenas del FVC<sup>13</sup>, supervisar dicho cumplimiento y tomar medidas razonables de conformidad con el Acuerdo Marco de Acreditación (AMA) si los prestatarios no cumplen.

## 8. Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural

En la **Norma de Desempeño 8**, se reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. En consonancia con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene por objeto garantizar que los clientes protejan el patrimonio cultural en el curso de las actividades de sus proyectos. Además, los requisitos de esta Norma de Desempeño sobre el uso del patrimonio cultural en un proyecto se basan, en parte, en las normas establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los objetivos de la ND 8 incluyen lo siguiente: i) proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación; ii) promover la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

Si desea acceder al texto completo de la Norma de Desempeño 8 y a los recursos de ejecución conexos, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-8>.

### III. Notas de orientación para las Normas de Desempeño de IFC

IFC ha preparado un conjunto de notas de orientación correspondientes a las Normas de Desempeño sobre la sostenibilidad ambiental y social. En estas notas, se ofrecen orientaciones útiles sobre los requisitos de las Normas de Desempeño (que incluyen materiales de referencia) y sobre buenas prácticas de sostenibilidad para mejorar el desempeño de los proyectos. Estas notas no tienen por objeto establecer políticas por sí mismas, sino explicar los requisitos de las Normas de Desempeño.

IFC aspira a que cada cliente emplee los métodos que mejor se adapten a sus actividades comerciales para cumplir con los requisitos de las Normas de Desempeño. Al ayudar a los clientes a cumplir con las Normas de Desempeño, IFC tendrá en cuenta variables tales como el contexto del país anfitrión, la escala y la complejidad de los impactos de los proyectos, y las consideraciones asociadas a la eficiencia en función de los costos, así como las relacionadas con el desempeño de los proyectos más allá del nivel requerido

---

<sup>13</sup> Véase [Indigenous Peoples policy](#) (Política sobre pueblos indígenas) del Fondo Verde para el Clima.

en las Normas de Desempeño. En las notas de orientación se ofrecen consejos útiles, pero estos no sustituyen el buen juicio ni la discreción utilizados por los clientes y el personal de IFC a la hora de tomar decisiones sobre los proyectos de conformidad con las Normas de Desempeño.

Se puede acceder al texto completo de cada nota de orientación pertinente a una Norma de Desempeño a través del enlace a los recursos de implementación conexos proporcionados para cada una de las Normas de Desempeño que se analizaron en las secciones precedentes.

## IV. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial<sup>14</sup>

Las *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad* (GMASS) son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de buenas prácticas internacionales de la industria (BPII), y a ellas se hace referencia en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y en las Normas de Desempeño de IFC.

Las GMASS contienen los niveles y los indicadores de desempeño que el Grupo Banco Mundial normalmente considera aceptables y que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables. El Grupo Banco Mundial exige a los prestatarios/clientes que apliquen los niveles o las medidas pertinentes de las GMASS. Cuando las reglamentaciones del país anfitrión difieran de los niveles y las medidas presentados en las GMASS, se exigirá que los proyectos cumplan las que sean más estrictas.

Si desea acceder al texto completo de las *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad*, así como a los enlaces a los portales pertinentes de las guías específicas para el sector de la industria correspondiente, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2000/general-environmental-health-and-safety-guidelines>.

### A. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad

Las *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad* incluyen información sobre cuestiones transversales del medio ambiente, la salud y la seguridad potencialmente aplicables a todos los sectores de la industria. Este documento debe utilizarse en conjunto con las guías para el sector de la industria que corresponda/correspondiente.

### B. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento (2007)<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> [World Bank Group Environmental, Health, and Safety Guidelines \(ifc.org\)](https://www.ifc.org/en/insights-reports/2000/general-environmental-health-and-safety-guidelines) (Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial).

<sup>15</sup> [Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento](#).

Las *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento* incluyen información pertinente para la operación y el mantenimiento de i) los sistemas de tratamiento y distribución de agua potable, y ii) la recolección de aguas residuales en sistemas centralizados (como las redes de recolección de alcantarillado por tuberías) o descentralizados (como los fosos sépticos que, posteriormente, reciben el servicio de camiones cisterna), y el tratamiento de las aguas residuales recolectadas en instalaciones centralizadas.

Los problemas ambientales asociados a los proyectos de agua y saneamiento pueden producirse, principalmente, durante las fases de construcción y operación, en función de las características y los componentes específicos de cada proyecto. En las *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad*, se ofrecen recomendaciones para la gestión de las cuestiones vinculadas con el medio ambiente, la salud y la seguridad asociadas a las actividades de construcción que se aplican por lo general a la construcción de obras civiles.

En las *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento* se incluyen, entre otros, los siguientes aspectos específicos del sector:

- Agua potable
  - Extracción de agua
  - Tratamiento del agua
    - Residuos sólidos
    - Aguas residuales
    - Sustancias químicas peligrosas
    - Emisiones en la atmósfera
  - Distribución de agua
    - Filtraciones y pérdida de presión de los sistemas de abastecimiento de agua
    - Descargas de agua
- Saneamiento
  - Recolección de lodos fecales y residuos sépticos
  - Efluentes cloacales
    - Descargas de aguas residuales domiciliarias
    - Descargas de aguas residuales industriales
    - Filtraciones y desbordamientos
  - Tratamiento y descarga de aguas residuales y lodos fecales
    - Efluentes líquidos
    - Residuos sólidos
    - Emisiones en la atmósfera y olores
    - Sustancias químicas peligrosas
- Salud y seguridad ocupacional
- Salud y seguridad de la comunidad
- Indicadores de desempeño y puntos de referencia de la industria

## V. GÉNERO

En la [Estrategia de Género del Grupo Banco Mundial \(ejercicios de 2016-23\)](#), se describe el apoyo que todo el GBM, incluida IFC, prestará a las empresas y los clientes soberanos y del sector privado para abordar la discriminación por razones de género y promover la inclusión de género. Ese apoyo es fundamental para lograr una mayor igualdad de género, aspecto clave para reducir la pobreza y aumentar la prosperidad. Sobre la base de la ejecución de la [Estrategia de Género del GBM para 2016-23](#), en la nueva Estrategia de Género del GBM para 2024-30<sup>16</sup>, que se lanzó en junio de 2024, se propone un compromiso con mayor ambición, en el que se aborda la igualdad de género para todo el mundo como un elemento esencial del desarrollo mundial<sup>17</sup>. En particular, la nueva Estrategia de Género del GBM para 2024-30 tiene como objetivo aumentar los esfuerzos destinados a abordar la violencia de género como la infracción más prevalente y arraigada contra las mujeres y las niñas.

## VI. Explotación, abuso y acoso sexuales, y protección de la infancia

### A. Políticas y procedimientos sobre explotación, abuso y acoso sexuales aplicable al personal del Grupo Banco Mundial<sup>18</sup>

#### 1. Prevención

El Grupo Banco Mundial (GBM) tiene el firme compromiso de proporcionar un entorno laboral seguro, libre de acoso y abuso. Este compromiso está plasmado en el [Reglamento del Personal](#) y en el [Código de Ética](#) del GBM, que incluyen la prohibición explícita de que el personal del GBM participe en actos de explotación, abuso y acoso sexuales. El Reglamento del Personal y las Orientaciones contra el Acoso del GBM definen el acoso sexual, establecen los comportamientos que podrían constituir acoso sexual y conducta indebida para los miembros del personal, y definen el “lugar de trabajo” de modo que incluya los viajes oficiales y las funciones sociales relacionadas con el trabajo, en consonancia con la Política Modelo sobre Acoso Sexual de la Junta de los Jefes Ejecutivos.

Además, el GBM aborda los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales en sus contratos con proveedores externos. La unidad de Adquisiciones Institucionales del GBM publicó una versión actualizada del [Código de conducta para los empleados de los proveedores in situ](#). El Código prohíbe explícitamente a los empleados de los proveedores cualquier forma de acoso, incluido el acoso sexual. Además, muchos de estos requisitos están incluidos en los [Términos y condiciones generales](#) del GBM. Antes de adjudicar un contrato, el Comité de Adquisiciones Institucionales del GBM también revisa los contratos de alto riesgo y de alto valor, y se asegura de que se mitigue adecuadamente el riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales.

### B. Políticas y procedimientos relacionados con las inversiones y los servicios de asesoría de IFC

#### 1. Aspectos destacados de las Normas de Desempeño de IFC

---

<sup>16</sup> <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099061124182033630/pdf/BOSIB17e6952570c51b49812a89c05be6a4.pdf>

<sup>17</sup> [Gender Equality and Economic Inclusion](#) (Igualdad de género e inclusión económica), IFC, [www.ifc.org/gender](http://www.ifc.org/gender)

<sup>18</sup> La información refleja las políticas y procedimientos sobre explotación, abuso y acoso sexuales del Grupo Banco Mundial en el momento de redactar este documento y está sujeta al texto completo de las políticas y procedimientos mencionados.

IFC tiene como objetivo proteger a las personas afectadas por las inversiones y los servicios de asesoría de IFC a través de su Marco de Sostenibilidad (actualizado por última vez el 1 de enero de 2012). La Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC establece las expectativas de IFC con respecto a minimizar los riesgos relacionados con el género, de las actividades empresariales y los impactos no intencionales y diferenciados según el género entre personas de diferentes géneros en los proyectos que financia IFC.

Las Normas de Desempeño de IFC comprometen a los clientes a evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el género, los impactos y las oportunidades de desarrollo, y están diseñadas para ayudar a los clientes a prevenir, mitigar y gestionar sus riesgos de manera sostenible, mediante la aplicación simultánea de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y participación inclusiva de las partes interesadas, y la adopción de medidas de protección para mitigar o prevenir cualquier forma de acoso y violencia de género agravada por las actividades del proyecto. La Estrategia de Género de IFC (2017) se refiere explícitamente al acoso y la violencia de género (AVG) y a la evaluación de los riesgos de género en los proyectos de inversión de IFC<sup>19</sup>.

Por lo tanto, el cliente debe identificar los posibles riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales, y las medidas de prevención y mitigación correspondientes en una fase temprana del ciclo del proyecto y supervisarlos durante toda la ejecución del proyecto. Con el fin de respaldar este proceso de identificación, IFC ha desarrollado una Herramienta de Detección de Riesgos de Género y Violencia de Género para ayudar al personal a identificar con rapidez los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales durante la preparación del proyecto, como parte de la diligencia debida general, y ha movilizado apoyo técnico para la implementación con el propósito de brindar más respaldo a los clientes.

La Política de Sostenibilidad de IFC, acápite 13, establece lo siguiente: “IFC considera que las mujeres desempeñan una función esencial en el logro de un crecimiento económico sólido y en la reducción de la pobreza. Son una parte fundamental del desarrollo del sector privado. IFC insta a los clientes a minimizar los riesgos relacionados con el género, que puedan derivarse de actividades comerciales y de los impactos no deseados diferenciados por género. IFC reconoce que, a menudo, las mujeres no pueden desarrollar su potencial económico debido a la desigualdad de género, por lo que se ha comprometido a crear oportunidades para las mujeres a través de sus actividades de inversión y asesoría”<sup>20</sup>.

“Una serie de temas transversales, como el cambio climático, el género, los derechos humanos y el agua, se abordan a través de múltiples Normas de Desempeño”<sup>21</sup>.

Según la Norma de Desempeño 1, “cuando el proyecto incluya elementos físicos, aspectos y mecanismos específicamente identificados como susceptibles de generar impactos, y como parte del proceso de identificación de riesgos e impactos, los clientes deberán identificar a las personas y los grupos que puedan verse afectados por el proyecto de manera directa y diferencial o desproporcionada debido a su situación de desventaja o vulnerabilidad<sup>18</sup>. “Esta situación de desventaja o vulnerabilidad puede deberse a motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición de una persona o un grupo. El cliente también debe

---

<sup>19</sup> IFC, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y CDC (2020), *Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector* (Abordar la violencia de género y el acoso: Buenas prácticas para el sector privado), <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2020/publications-gpn-addressinggcvh>, página 17.

<sup>20</sup> Política de sostenibilidad de IFC (2012), acápite 13.

<sup>21</sup> Normas de Desempeño de IFC (2012), acápite 4.

tener en cuenta factores como el género, la edad, el origen étnico, la cultura, la alfabetización, la enfermedad, la discapacidad física o mental, la pobreza o la desventaja económica, y la dependencia de recursos naturales únicos”<sup>22</sup>.

Por ejemplo, en los proyectos de construcción de gran magnitud, se observa con frecuencia que los empleados de los contratistas y los subcontratistas son, en su mayoría, hombres, tienen niveles de ingreso más elevados a disposición y reciben buenos salarios con respecto al contexto local; además, suelen ser migrantes que no pertenecen a la comunidad receptora ni a la zona del proyecto. Estas circunstancias aumentan las disparidades de ingresos y privilegios en la comunidad local receptora, lo que acentúa la dinámica del poder desigual que incrementa el riesgo de abuso y explotación sexual y la violencia de género causada por la afluencia de mano de obra. Este tipo de violencia sexual y de género va desde el acoso sexual hasta la explotación y el abuso sexual de mujeres y niños. Los contratistas deben establecer medidas, como códigos de conducta, y actividades periódicas de capacitación y sensibilización, así como de participación de la comunidad, para abordar tales riesgos. En estas medidas, se debe especificar con claridad que los contratistas/trabajadores no deben participar en actividades sexuales con niños, que se definen como toda persona menor de 18 años (independientemente de las leyes o normas nacionales). Es importante elaborar códigos de conducta diferentes para las empresas contratistas, los gerentes de las empresas contratistas y los trabajadores individuales<sup>23</sup>.

## 2. Productos de conocimientos y prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales de IFC

IFC ha publicado [recursos de conocimientos, herramientas, hojas orientativas, estudios de casos y orientaciones sectoriales](#) para ayudar a las empresas del sector privado a abordar las cuestiones relacionadas con la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y promover las buenas prácticas del sector. En la Nota sobre buenas prácticas de IFC, BERD y CDC (2020) [Addressing Gender-based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector](#) (Abordar la violencia de género y el acoso: Buenas prácticas para el sector privado), se incluyen orientaciones prácticas tanto para las empresas como para el personal de IFC. Se acompaña de orientaciones sectoriales, como las relativas a la [agroindustria](#), la [construcción](#) y el [transporte público](#). En el Conjunto de herramientas de IFC [Supporting Companies to Develop and Manage Community-Based Grievance and Feedback Mechanisms Regarding Sexual Exploitation, Abuse and Harassment](#) (Apoyo a las empresas para que desarrollen y gestionen mecanismos comunitarios de queja y comentarios en relación con la explotación, el abuso y el acoso sexuales), se proporciona orientación específica sobre la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Estos recursos técnicos de IFC se basan en enfoques centrados en la identificación de los principales riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales, y en la adopción de medidas para mitigar o minimizar los daños, teniendo en cuenta los factores específicos de riesgo y las oportunidades que forman parte integral de estos diferentes tipos de operaciones, así como en un enfoque centrado en los sobrevivientes, que sitúa los derechos, la seguridad y la confidencialidad de las víctimas en el primer plano de todas las acciones. IFC ha ampliado su apoyo técnico sobre explotación, abuso y acoso sexuales a las Juntas Directivas de las empresas y a los directivos superiores de estas a través de una serie de cursos de capacitación y recursos, como las [Guidance for Boards of Directors on Overseeing Gender-Based Violence and Harassment Risk](#) (Orientaciones de IFC para las Juntas de Directores sobre la supervisión del riesgo de acoso y violencia de género) (2023). Además, IFC aplica estas notas de orientación técnica en el mercado y la industria con el fin de promover buenas prácticas.

---

<sup>22</sup> Norma de Desempeño 1 de IFC (2012), acápite 12.

<sup>23</sup> IFC (2017), *Nota sobre buenas prácticas. Gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/p-gpn-escontractormanagement-spanish.pdf>.

### 3. Quejas y reclamos

Las comunidades y personas afectadas por los proyectos que financia IFC pueden presentar reclamos directamente a IFC o a la [Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman](#) (CAO), el mecanismo independiente de rendición de cuentas de IFC y MIGA.

Protección contra las represalias: IFC se adhiere a las buenas prácticas de no represalias y al derecho de todas las partes interesadas a presentar quejas y reclamos. En la [Good Practice Note For The Private Sector: Addressing the Risks of Retaliation Against Project Stakeholders](#) (Nota sobre buenas prácticas para el sector privado: Abordar los riesgos de represalias contra las partes interesadas en los proyectos) de IFC junto con BID-Invest (2021), se menciona la preocupación por prevenir y evaluar los mayores riesgos derivados de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, especialmente en contextos posteriores a conflictos, que pueden confluir con los riesgos de represalias. IFC promueve un enfoque centrado en los sobrevivientes a la hora de tratar las denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales.

#### C. Políticas y procedimientos relacionados con la protección de la infancia

Consciente de las vulnerabilidades y los riesgos específicos a los que se enfrentan los niños, como los que plantea el trabajo infantil en muchos mercados emergentes y contextos de desarrollo, IFC se esfuerza por mitigar dichos riesgos mediante la adopción de marcos que se ajusten al espíritu y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. En los códigos de conducta y las normas de comportamiento que se establecen en los proyectos del Grupo Banco Mundial, se adoptan las definiciones internacionales de explotación, abuso y acoso sexuales y se prohíbe cualquier relación sexual con menores de 18 años como condición para el empleo, independientemente de la edad de consentimiento de cada país.

Según las Normas de Desempeño de IFC, el cliente debe tener en cuenta los riesgos e impactos sociales de un proyecto. Por ejemplo, en la Norma de Desempeño 1 de IFC (acápito 12), se exige a los clientes que identifiquen a las personas y los grupos afectados por el proyecto, que puedan verse desfavorecidos o estar en una situación de vulnerabilidad, y pongan en marcha medidas de mitigación específicas o adaptadas para satisfacer sus necesidades.

Las medidas de protección de la infancia de IFC se rigen además por la normativa, los procedimientos y el marco de políticas aplicables en caso de tener conocimiento acerca de sospechas o denuncias de daños a menores. Todas las acciones y las respuestas pertinentes se basan en los principios rectores de un enfoque centrado en los sobrevivientes y orientado a los niños para la tramitación de las quejas (como se describe en la Nota sobre buenas prácticas en [Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector](#)). En el conjunto de herramientas de IFC, se incluyen orientaciones para que los mecanismos de atención de quejas y reclamos aborden las cuestiones relativas a los niños y los procesos que redundan en el interés superior de niños, niñas y adolescentes: [Supporting Companies to Develop and Manage Community-Based Grievance and Feedback Mechanisms Regarding Sexual Exploitation, Abuse and Harassment](#).

**Otras orientaciones de IFC sobre la explotación, el abuso y el acoso sexuales:**

- IFC, BERD y CDC (2020), *Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector* (<https://www.ifc.org/en/insights-reports/2020/publications-gpn-addressinggabh>).
  - [\*Develop a Community-Based Grievance Mechanism for Sexual Exploitation and Abuse\*](#) (Desarrollar un mecanismo comunitario de atención de quejas y reclamos sobre explotación y abuso sexuales).
  - [\*Establish and Manage a Worker Grievance Mechanism for Sexual Harassment\*](#) (Establecer y gestionar un mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores por acoso sexual).
  - [\*Write and Implement an Employee Code of Conduct for Prevention of Sexual Exploitation and Abuse\*](#) (Elaborar y aplicar un Código de conducta de los empleados para la prevención de la explotación y el abuso sexuales).
  - [\*Write and Implement a Workplace Policy for Prevention of Sexual Harassment\*](#) (Elaborar y aplicar una política laboral de prevención del acoso sexual).
- Conjunto de herramientas de IFC (2022): [\*Supporting Companies to Develop and Manage Community-Based Grievance and Feedback Mechanisms Regarding Sexual Exploitation, Abuse and Harassment \(ifc.org\)\*](#).
- IFC (2023), [\*Hoja orientativa: Guidance for Boards of Directors on Overseeing Gender-Based Violence and Harassment Risk\*](#).

## VII. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DURANTE LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### A. Diligencia debida ambiental y social

Enfoque general para las actividades de inversión: la diligencia debida ambiental y social se aplica a todas las actividades de inversión de IFC. Esta se integra en la diligencia debida general de IFC para la actividad comercial bajo consideración, que incluye la revisión de los riesgos financieros y para la reputación. IFC sopesa los costos y los beneficios de las actividades comerciales propuestas, y articula sus fundamentos y condiciones específicas para la actividad propuesta. Estos se transmiten a la Junta de Directores de IFC cuando se presenta la actividad de inversión para su aprobación.

IFC financiará únicamente aquellas actividades de inversión para las que se prevea el cumplimiento de los requisitos de las Normas de Desempeño en un plazo razonable. Las demoras persistentes en el cumplimiento de estos requisitos pueden dar lugar a la pérdida del apoyo financiero de IFC.

En algunos casos, la capacidad de los clientes para lograr resultados en el área ambiental y social que sean acordes con las Normas de Desempeño dependerá de las acciones de terceros. Un tercero puede ser un organismo gubernamental en calidad de regulador o parte contratante, un contratista o un proveedor primario con el que la actividad comercial tenga una participación sustancial, o un operador de una instalación conexas (según se define en la Norma de Desempeño 1). Como parte de su propio proceso de diligencia debida, IFC revisará la identificación de los riesgos de terceros realizada por los clientes, y determinará si tales riesgos son controlables; en caso afirmativo, decidirá cuáles serán las condiciones,

para generar resultados acordes con las Normas de Desempeño. Determinados riesgos pueden requerir que IFC se abstenga de apoyar la actividad comercial propuesta.

Los acuerdos de IFC relativos al financiamiento de las actividades de los clientes incluyen disposiciones específicas que los clientes se comprometen a cumplir. Entre ellas, se contempla el cumplimiento de los requisitos aplicables de las Normas de Desempeño y las condiciones específicas incluidas en los planes de acción, así como las disposiciones pertinentes para la presentación de informes ambientales y sociales, y las visitas de supervisión por parte del personal o los representantes de IFC, según corresponda. Si un cliente no cumple los compromisos ambientales y sociales expresados en los convenios legales y los documentos conexos, IFC colaborará con dicho cliente para que pueda volver a cumplirlos; en caso de que el cliente no logre restablecer el cumplimiento, IFC ejercerá sus derechos y recursos, según proceda.

IFC exige que los clientes informen a IFC cuando haya un cambio importante en sus actividades comerciales o cuando planeen incursionar en una nueva área de negocios que sea materialmente diferente de lo que se declaró cuando IFC obtuvo la aprobación de la Junta de Directores. En tales circunstancias, IFC evaluará si la nueva área de negocios plantea riesgos o impactos ambientales o sociales y, de ser así, IFC exigirá al cliente que adapte su SGAS de manera coherente con i) los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los cambios materiales de estas nuevas actividades; ii) esta política, y iii) los requisitos aplicables de las Normas de Desempeño. IFC podrá solicitar al cliente que proporcione los resultados de su diligencia debida ambiental y social para las actividades financiadas en estas nuevas áreas de negocios.

El texto completo de la Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la que se han extraído esta sección y las subsecciones siguientes puede consultarse a través de este enlace: <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/publications-policy-sustainability-2012>.

Véase también <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-process.pdf>.

## **1. Inversiones directas**

La diligencia debida ambiental y social de IFC es proporcional a la naturaleza, escala y etapa de la actividad comercial, y al nivel de los riesgos e impactos ambientales y sociales. IFC lleva a cabo procesos de diligencia debida respecto de todas las nuevas inversiones directas que se analizan con el fin de determinar si recibirán el apoyo de IFC, ya sea en la etapa de diseño, construcción u operación. Cuando el uso propuesto de los financiamientos no está definido por completo en el momento de la diligencia debida, la diligencia debida ambiental y social de IFC puede ampliarse para abarcar otras actividades comerciales emprendidas por los clientes, como parte de las consideraciones de gestión de riesgos de IFC. En el caso de que existan impactos ambientales o sociales importantes asociados a la actividad comercial, lo que incluye los impactos adversos pasados o presentes causados por terceros, IFC colabora con sus clientes para determinar posibles medidas correctivas.

Los plazos de las inversiones de IFC en relación con la actividad comercial de un cliente varían según la transacción. A menudo, la participación de IFC se produce mucho después de que se haya conceptualizado la actividad comercial, se haya seleccionado el emplazamiento y se haya iniciado el desarrollo. En estos casos, IFC revisará el SGAS y las prácticas de gestión de riesgos ya establecidas, así como la evaluación ambiental y social y la interacción con la comunidad llevadas a cabo por el cliente o cualquier tercero, antes de que IFC considere la inversión. Cuando la participación de IFC ocurre en las etapas iniciales del diseño de la inversión, IFC puede apoyar al cliente de manera más eficaz a fin de prever y abordar los

riesgos e impactos específicos, identificar oportunidades y gestionarlos a lo largo de la vigencia de la inversión.

Por lo general, en la diligencia debida ambiental y social, se incluyen los siguientes componentes clave: i) la revisión de toda la información, los registros y la documentación disponibles relacionados con los riesgos e impactos ambientales y sociales de la actividad comercial; ii) inspecciones de las instalaciones y entrevistas con el personal de los clientes y las partes interesadas pertinentes, cuando corresponda; iii) el análisis del desempeño ambiental y social de la actividad comercial en relación con los requisitos de las Normas de Desempeño y las disposiciones de las GMASS del Grupo Banco Mundial u otras fuentes reconocidas a nivel internacional, según corresponda, y iv) la identificación de cualquier deficiencia al respecto, y las correspondientes medidas y acciones adicionales, además de las identificadas por medio de las prácticas de gestión vigentes de los clientes. A fin de garantizar que la actividad comercial cumpla con las Normas de Desempeño, IFC establece que estas acciones complementarias (Plan de Acción Ambiental y Social) sean condiciones necesarias para la inversión de IFC<sup>24</sup>.

En los casos de actividades comerciales con un uso definido de los ingresos y una huella ambiental y social claramente identificada, los requisitos de IFC relativos a la gestión de riesgos ambientales y sociales se aplicarán a las actividades comerciales financiadas con fondos proporcionados por IFC. Sin embargo, IFC instará a sus clientes a gestionar los riesgos ambientales y sociales de manera coherente en todas sus operaciones.

En los casos donde sea probable que la actividad comercial que se va a financiar genere posibles impactos adversos importantes en las comunidades (es decir, en las comunidades afectadas) o sea probable que genere impactos adversos sobre los pueblos indígenas, IFC exige que los clientes interactúen en un proceso de consulta y participación informadas. En estos casos, a través de su propia investigación, IFC determinará si la interacción del cliente con la comunidad implica un proceso de consultas y participación informadas y permite la participación de las comunidades afectadas, lo cual conduce a un amplio apoyo de la comunidad a la actividad comercial por parte de las comunidades afectadas. El amplio apoyo de la comunidad es un conjunto de expresiones de las comunidades afectadas, manifestadas a través de individuos o de sus representantes reconocidos, en apoyo a la actividad comercial propuesta. Puede existir un amplio apoyo de la comunidad, aunque algunos individuos o grupos se opongan a la actividad comercial. Una vez que la Junta de Directores aprobó la actividad comercial, IFC continúa monitoreando el proceso de interacción del cliente con la comunidad, como parte de la supervisión de su cartera.

Además, cuando una actividad comercial propuesta active el requisito de la Norma de Desempeño 7 relativo al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, IFC emprenderá una revisión en profundidad del proceso llevado a cabo por el cliente como parte de su diligencia debida ambiental y social.

## B. Categorización ambiental y social

---

<sup>24</sup> En el contexto del Mecanismo para IHR, IFC exigirá por contrato que los prestatarios de los proyectos del Mecanismo cumplan con los requisitos de las políticas y procedimientos de IFC sobre pueblos indígenas, de manera que permita a los prestatarios, como entidades de ejecución de los proyectos del Mecanismo para IHR, cumplir con los requisitos de la política sobre pueblos indígenas del FVC, supervisar dicho cumplimiento y tomar medidas razonables de conformidad con el AMA si los prestatarios no cumplen.

Como parte de la revisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de una inversión propuesta, IFC utiliza un proceso de categorización ambiental y social destinado a reflejar la magnitud de los riesgos e impactos. En las categorías que surgen de este proceso, también se especifican los requisitos institucionales de IFC en materia de divulgación, de conformidad con la Política sobre Acceso a la Información de IFC. Estas categorías son las siguientes:

Categoría A: Actividades comerciales con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos importantes, que sean diversos, irreversibles o sin precedentes.

Categoría B: Actividades comerciales con un potencial limitado de ocasionar riesgos o impactos ambientales o sociales adversos que son pocos en cantidad, generalmente específicos del emplazamiento, en gran medida reversibles y de fácil abordaje a través de medidas de mitigación.

Categoría C: Actividades comerciales con riesgos o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Para obtener más información, véase la nota interpretativa de IFC sobre la categorización ambiental y social (1 de enero de 2012)<sup>25</sup>.

## C. Supervisión

En el marco de su programa de supervisión de la cartera, IFC lleva a cabo las siguientes acciones para controlar sus inversiones y actividades de asesoría:

### Inversiones directas

- Implementar un programa regular de supervisión para las actividades comerciales con riesgos o impactos ambientales y sociales, de acuerdo con los requisitos de los procedimientos de exámenes ambientales y sociales de IFC.
- Revisar el desempeño de la ejecución, tal como se documenta en el informe anual de seguimiento de los clientes y en las actualizaciones del Plan de Acción Ambiental y Social, con respecto a las condiciones ambientales y sociales para la inversión y los compromisos del cliente. Identificar y revisar, cuando corresponda, las oportunidades para seguir mejorando los resultados de los clientes en materia de sostenibilidad.
- Si un cambio en las circunstancias de la actividad comercial pudiera provocar alteraciones o impactos ambientales o sociales adversos, IFC colaborará con el cliente para abordarlos.
- Si un cliente no cumple sus compromisos ambientales y sociales, según se expresan en las condiciones ambientales y sociales para la inversión, IFC colaborará con dicho cliente para que pueda volver a cumplirlos en la medida de lo posible; si el cliente no logra restablecer el cumplimiento, IFC ejercerá sus recursos, según proceda.

---

<sup>25</sup> [Interpretation Note on Environmental and Social Categorization](#) (Nota interpretativa de IFC sobre la categorización ambiental y social).

## VIII. Política sobre Acceso a la Información<sup>26</sup>

**Información ambiental y social.** De conformidad con las Normas de Desempeño, IFC exige a sus clientes que interactúen con las comunidades afectadas, incluso a través de la divulgación de información, de manera proporcional a los riesgos e impactos que sus proyectos plantean para dichas partes interesadas. IFC pone a disposición del público la siguiente información en materia ambiental y social: a) inversiones directas: para cada proyecto propuesto de las categorías A y B, IFC publica un resumen de las conclusiones y las recomendaciones de su revisión (el “resumen del examen ambiental y social”), que incluye i) una referencia a las Normas de Desempeño y a cualquier mecanismo de atención de quejas y reclamos aplicable, incluida la CAO; ii) la justificación de la categorización de un proyecto por parte de IFC; iii) una descripción de los principales riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto; iv) las medidas clave identificadas para mitigar esos riesgos e impactos, con especificación de cualquier acción complementaria que será necesario implementar para llevar a cabo el proyecto de manera coherente con las Normas de Desempeño o, cuando lo exija IFC, el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS); v) las emisiones de GEI previstas del proyecto, cuando sean superiores a 25 000 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente; vi) copias electrónicas o enlaces web, cuando estén disponibles, de cualquier documento pertinente de evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) elaborado por el cliente o en su nombre, y vii) para aquellos proyectos en los que se requiera la verificación del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, una descripción del estado de dicho proceso de consentimiento.

Para cada inversión, excepto las que se espera que presenten riesgos o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o inexistentes, IFC actualiza el resumen del examen ambiental y social o el resumen de la información sobre la inversión con la siguiente información ambiental y social, a medida que esté disponible:

- a) todo PAAS requerido por IFC que haya sido elaborado después de la aprobación de la inversión por parte de la Junta de Directores de IFC (u otra autoridad interna pertinente);
- b) el estado de ejecución del PAAS, cuando lo exija IFC.

Para las inversiones de las categorías A y B, IFC también pondrá a disposición, si corresponde, lo siguiente:

- c) toda EIAS revisada por IFC, a medida que esté disponible;
- d) informes de seguimiento de terceros, cuando lo requiera IFC, de conformidad con las Normas de Desempeño.

Si desea consultar el texto completo de la Política sobre Acceso a la Información, puede hacerlo a través de este enlace: <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-access-to-information-policy-es.pdf>.

---

<sup>26</sup> [Disclosure - Access to Information Policy \(AIP\) \(ifc.org\)](https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-access-to-information-policy-es.pdf) (Política sobre Acceso a la Información).

## IX. Atención de quejas y reclamos

### A. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos de IFC<sup>27</sup>

Responder a los reclamos ambientales y sociales planteados por las partes interesadas externas es fundamental para lograr resultados positivos en estas esferas y para demostrar el compromiso de IFC con la rendición de cuentas. IFC ha establecido un mecanismo institucional de atención de quejas y reclamos para facilitar la respuesta a los reclamos ambientales y sociales. Cuando recibe un reclamo sobre una cuestión ambiental o social, se pone en contacto con los reclamantes y trabaja con los clientes para encontrar soluciones a las inquietudes de la forma más rápida y eficiente posible.

### B. Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman<sup>28</sup>

IFC apoya a sus clientes para que aborden las cuestiones ambientales y sociales derivadas de sus actividades comerciales, al exigirles que establezcan y administren mecanismos o procedimientos adecuados para atender las quejas y los reclamos relacionados con las comunidades afectadas. Además de estos mecanismos y procedimientos, también se debe considerar el rol de los procedimientos administrativos o legales disponibles en el país anfitrión. No obstante, es posible que haya casos en los que las quejas y los reclamos de las personas afectadas por las actividades comerciales apoyadas por IFC no se resuelvan por completo a nivel de la actividad comercial o a través de otros mecanismos establecidos.

Teniendo en cuenta la importancia de la rendición de cuentas y el hecho de que las inquietudes y los reclamos de las comunidades afectadas deben abordarse de manera justa, objetiva y constructiva, se estableció un mecanismo a través de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO), para que las personas y las comunidades afectadas por las actividades comerciales apoyadas por IFC puedan plantear sus inquietudes ante una autoridad de supervisión independiente.

La CAO es independiente de la administración de IFC e informa de manera directa al presidente del Grupo Banco Mundial. La CAO da respuesta a las reclamaciones que presentan las personas afectadas por actividades comerciales respaldadas por IFC, con el fin de mejorar los resultados sociales y ambientales en el terreno e incrementar la rendición de cuentas de IFC frente al público. La CAO trabaja para resolver los reclamos aplicando un enfoque flexible orientado a la resolución de problemas a través de su función de resolución de conflictos. Por medio de su función de cumplimiento, la CAO supervisa las auditorías a nivel de los proyectos sobre el desempeño ambiental y social de IFC, de conformidad con las directrices operativas de la CAO.

Los reclamos pueden referirse a cualquier aspecto de las actividades comerciales apoyadas por IFC, que se encuentre dentro del mandato de la CAO. Estos reclamos pueden ser presentados por cualquier

---

<sup>27</sup> <https://www.ifc.org/en/what-we-do/sector-expertise/sustainability/submitting-environmental-social-complaints-to-ifc>

<sup>28</sup> [Office of the Compliance Advisor/Ombudsman \(cao-ombudsman.org\)](https://www.ifc.org/en/what-we-do/sector-expertise/sustainability/submitting-environmental-social-complaints-to-ifc) (Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman).

individuo, grupo, comunidad, entidad u otra parte afectada o que pueda verse afectada por los impactos ambientales o sociales de una actividad comercial financiada por IFC.

Si desea consultar el texto completo de la Política de la CAO, puede hacerlo a través de este enlace: <https://www.ifc.org/en/about/accountability/cao-policy-consultation>.

## Anexo 1. Principales documentos de referencia

IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de buenas prácticas para empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-stakeholderengagement-spanish.pdf>.

IFC (2012), *IFC Sustainability Framework*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-sustainability-framework.pdf>.

IFC, BERD y CDC (2020), Nota sobre buenas prácticas: *Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector*, <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2020/publications-gpn-addressinggbvh>.

IFC (2017), *Nota sobre buenas prácticas: Gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/p-gpn-escontractormanagement-spanish.pdf>.

IFC (2017), *Manual de buenas prácticas. Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/p-handbook-securityforces-2017-spanish.pdf>.

IFC y Responsabilidad Social Internacional (SAI) (2007), *Measure and Improve Your Labor Standards Performance. Performance Standard 2 Handbook for Labor and Working Conditions*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/sai-ifc-laborhandbook.pdf>.

IFC (2023), *Good Practice Handbook – Land Acquisition and Involuntary Resettlement*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/ifc-handbook-for-land-acquisition-and-involuntary-resettlement.pdf>.

IFC (2009), *Good Practice Note on Addressing Grievances from Project-Affected Communities*, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-grievance-mechanisms.pdf>.

IFC (2022), Conjunto de herramientas de buenas prácticas sobre *Supporting Companies to Develop and Manage Community-Based Grievance and Feedback Mechanisms Regarding Sexual Exploitation, Abuse and Harassment*, <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2022/publications-gender-grm-toolkit>.

IFC/Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas (2021), *Política del Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas de IFC/MIGA de la CAO*, <https://documents1.worldbank.org/curated/en/543301628007500443/pdf/IFC-MIGA-Independent-Accountability-Mechanism-CAO-Policy.pdf>.

IFC (2021), Hojas orientativas sobre cómo proceder:

- [Develop a Community-Based Grievance Mechanism for Sexual Exploitation and Abuse](#) (Desarrollar un mecanismo comunitario de atención de quejas y reclamos sobre explotación y abuso sexuales).

- [\*Establish and Manage a Worker Grievance Mechanism for Sexual Harassment\*](#) (Establecer y gestionar un mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores por acoso sexual).
- [\*Write and Implement an Employee Code of Conduct for Prevention of Sexual Exploitation and Abuse\*](#) (Elaborar y aplicar un Código de conducta de los empleados para la prevención de la explotación y el abuso sexuales).
- [\*Write and Implement a Workplace Policy for Prevention of Sexual Harassment\*](#) (Elaborar y aplicar una política laboral de prevención del acoso sexual).
- [\*Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector\*](#) (Abordar la violencia de género y el acoso: Buenas prácticas para el sector privado).